



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 172-2012-GORE-ICA/GRINF

Ica, **02 OCT. 2012**

Visto el Informe N° 0691-2012-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Financiera N° 0024-2012-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO

Que, con Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 134-2010-GORE-ICA/GRINF, de fecha 21 de Julio 2010, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra **"Construcción de Puente Vehicular en Huaraco Km 22 + 000 ruta I-C 108 Emp. PE -1S Río Grande - Palpa - Ica"** con un presupuesto de S/. 2'867,239.44, cuyo monto referencial de obra asciende a S/. 2'308,810.53 para ejecutar la Meta: Construcción de Puente Mixto de Sección Compuesta de 32 m de Luz entre Eje de Apoyo.

Que, como resultado del Proceso de Selección de Menor Cuantía N° 022-2010-GORE-ICA, se otorgó la Buena Pro al CONSORCIO SAN FERNANDO, suscribiendo el Contrato N° 046-2010-GORE-ICA, para ejecutar la obra por S/. 2'308,810.53, en un plazo de 105 días.

Que, con Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0110-2012-GORE-ICA/GRINF, se aprobó la Liquidación del Contrato de obra la misma que determina un costo de S/. 1'504,391.83, cancelando el Gobierno Regional Ica, S/. 2'032,298.72, existiendo un saldo en contra del CONSORCIO de S/. 991,128.84 y una penalidad de S/. 160,195.70, recomendando a la Oficina Regional de Administración recuperar el saldo en contra del CONSORCIO, incluido la penalidad, haciendo uso e inclusive de la Carta Fianza..

Que, como resultado de la adjudicación Directa Selectiva N° 005-2011-GORE-ICA, para la contratación del Servicio de Consultoría para la Supervisión de la obra mencionada, el Gobierno Regional Ica, suscribió el Contrato de Servicio de Consultoría N° 0002-2011-GORE-ICA, con el Ing. Ricardo Ismael Cornejo, por el monto de S/. 168,100.00.

Que, como resultado de la adjudicación Directa Pública N° 001-2010-GORE-ICA, para la contratación del Servicio de Consultoría para la elaboración del Expediente Técnico de la obra mencionada, el Gobierno Regional Ica, suscribió el Contrato de Servicio de Consultoría N° 0011-2010-GORE-ICA con el Ing. Jesús Daniel Yanes Rodríguez, por S/. 179,000.00

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación encargó al CPC Ángel Espinoza Castillo elaborar la Liquidación Financiera, quien con informe N° 029-2012-SGSL/AEC de fecha 16 de Agosto 2011, remite la Liquidación Financiera Recomendando se actualice el Libro Patrimonial mediante Nota Contable y se rebaje la **Cuenta 1501.080201** Edificios y Estructuras - Otras Estructuras - Infraestructura Vial - por Contrata; S/. 2'032,298.72; **Cuenta 1501.080203** Edificios y Estructuras - Otras Estructuras - Infraestructura Vial - por Administración Directa - Bienes S/. 10,000.00, **Cuenta 1501.080204** Edificios y Estructuras - Otras Estructuras - Infraestructura Vial - por Servicio, S/. 2,000.00; **Cuenta 1505.02** Estudios y Proyectos-Elaboración de Expediente Técnico el importe de S/. 179,000.00, **Cuenta 1505.0303** Estudios y Proyectos - Otros Gastos de Activo No Financieros - Gastos por la Contratación de Servicios, el monto de S/.108,093.25, haciendo el total de S/. 2'331,391.97, con Cargo a la **Cuenta 1501.0302** Edificios y Estructuras - Estructuras - Infraestructura Vial por S/. 2'325,231.95, y con Cargo a la **Cuenta 1505.0303** Estudios y Proyectos - Otros Gastos de Activo No Financieros - Gastos por la Contratación de Servicios, 6,160.02.



Que, al Término de la revisión de la Liquidación, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través del N° 0691-2012-SGSL, correspondiendo al Órgano Ejecutor, a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta última a través de la Oficina de Contabilidad, actualice el Libro Patrimonial y rebaje la **Cuenta 1501.080201** Edificios y Estructuras – Otras Estructuras – Infraestructura Vial – por Contrata; el importe de S/. 2'032,298.72; **Cuenta 1501.080203** Edificios y Estructuras – Otras Estructuras – Infraestructura Vial – por Administración Directa, Bienes, el importe de S/. 10,000.00; **Cuenta 1501.080204** Edificios y Estructuras – Otras Estructuras – Infraestructura Vial – por Contrata – Servicios, el monto de S/. 2,000.00; **Cuenta 1505.02** Estudios y Proyectos – Elaboración de Expediente Técnico, el monto de S/. 179,000.00, Cuenta 1505.0303 Estudios y Proyectos, Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros - Gastos por la Contratación de Servicios; el importe de S/. 108,093.25; haciendo el gasto de S/. 2'331,391.97, con Cargo a la **Cuenta 1501.0302** Edificios y Estructuras – Estructuras – Infraestructura Vial; el monto de S/. 2'325,231.95, **Cuenta 1505.0303** Estudios y Proyectos - Otros Gastos de Activo No Financieros - Gastos por la Contratación de Servicios, el importe de S/. 6,160.02; debiendo para tal efecto deducir el porcentaje de Depreciación, Amortización y Agotamiento que corresponde.

Que, en consecuencia debe liquidarse la Obra, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobado mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31 de Mayo 2004.

Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 350-2012-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

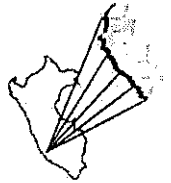
ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Financiera N° 024-2012-GRINF/SGSL perteneciente a:

FUNCIÓN	: 15 Transporte
PROGRAMA	: 033 Transporte Terrestre
SUB PROGRAMA	: 0066 Camino Vecinales
PROYECTO	: 2.094595 Construcción de Puente Vehicular en Huaraco Km 22 + 000 Ruta I-C 108 Emp. PE – IS - Río Grande – Palpa - Ica
COMPONENTE	: 2.005408 Construcción de Puente Vehicular
OBRA	: Construcción de Puente Vehicular en Huaraco Km 22 + 000 Ruta I-C 108 Emp. PE – IS - Río Grande – Palpa - Ica
META	: Construcción de Puente Mixto de Sección Compuesta de 32 m. de Luz entre Eje de
MOD. DE EJECUCIÓN	: Contrata





Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°0172-2012-GORE-ICA/GRINF

PRESUPUESTO PROGRAMADO

PRESUPUESTO TOTAL	: S/. 2'867,239.44
VALOR REFERENCIAL OBRA	: S/. 2'308,810.53
GASTOS SUPERVISIÓN	: S/. 169,527.40
GASTOS ADM DE SUPERV	: S/. 5,000.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS	: S/. 31,000.00
GASTOS ELAB. EXP. TEC.	: S/. 179,000.00
PREVISIÓN MAYOR GASTO	: S/. 173,901.51
	<u>2'867,239.44</u>

PRESUPUESTO EJECUTADO

S/. 2'032,298.72 Nuevos Soles
S/. 86,927.88 Nuevos Soles
S/. 41,405.37 Nuevos Soles
S/. 179,000.00 Nuevos Soles
<u>2'339,631.97</u>

UBICACIÓN : Distrito : Río Grande
Provincia : Palpa,
Región : Ica

AÑO : 2010

La presente Liquidación tiene la condición de Liquidación Parcial, correspondiendo al Órgano Ejecutor y la Oficina Regional de Administración implementar las recomendaciones expuestas en su contenido debiendo esta última a través de la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable de la **Cuenta 1501.080201** Edificios y Estructuras - Otras Estructuras - Infraestructura Vial - por Contrata; el importe de S/. 2'032,298.72; **Cuenta 1501.080203** Edificios y Estructuras - Otras Estructuras - Infraestructura Vial - por Administración Directa - Bienes, S/. 10,000.00; **Cuenta 1501.080204** Edificios y Estructuras - Otras Estructuras - Infraestructura Vial - por Administración Directa - Servicios, S/. 2,000.00; **Cuenta 1505.02** Estudios y Proyectos - Elaboración de Expediente Técnico, S/. 179,000.00, **Cuenta 1505.0303** Estudios y Proyectos - Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros - Gastos por la Contratación de Servicios; S/. 108,093.25; haciendo el gasto total de S/. 2'331,391.97, con Cargo a la **Cuenta 1501.0302** Edificios y Estructuras - Estructuras - Infraestructura Vial; el monto de S/. 2'325,231.95, **Cuenta 1505.0303** Estudios y Proyectos - Otros Gastos de Activo No Financieros - Gastos por la Contratación de Servicios, el importe de S/. 6,160.02; debiendo para tal efecto deducir el porcentaje de Depreciación, Amortización y Agotamiento que corresponde.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Sub Gerencia de Obra, tenga en cuenta el gasto que no estén aprobados en las Partidas Especificas del Expediente Técnico, al momento de realizar la viabilidad del gasto, sustentado con el informe técnico del Órgano Ejecutor.

ARTICULO TERCERO.- Autorizar la Oficina Regional de Administración del GORE-ICA, a recuperar el saldo en contra del contratista incluido la penalidad, haciendo uso inclusive de las Cartas Fianzas.

ARTICULO CUARTO.- Notifíquese la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad, a la Gerencia Sub Regional de Palpa, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, a la Sub Gerencia de Obras, entre otras.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. **HERNÁN JAVIER FELIPA REJAS**
GERENTE REGIONAL

